

## **EDICTO POR TRES DÍAS**

Necochea 05 de noviembre de 2015. El Tribunal del Trabajo n°1 del Departamento Judicial de Necochea hace saber que el día 21 de diciembre de 2015 a las 10.00 horas se llevará a cabo la destrucción de expedientes autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° 2049/12 y Ac. 3397/08 cuya fecha de inicio corresponde al periodo que va del año 1988 al 2001. Todas causas pertenecientes a este Tribunal. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, sito en la calle 63 n° 2684 de la ciudad de Necochea. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguiente del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 1.165 del Acuerdo 3.397/08.

Dr. Daniel Alberto Bergero

Presidente Tribunal del Trabajo n° 1

Necochea